



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

516/92

RESOLUCION Nº:

Salta, 03 de noviembre de 1.992
Expte.:12.141/92.-

VISTO:

La Resolución Nº 425/92 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra de Seminario de Problemática Socioeconómica Regional de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 16/92 del 20 y 27/10/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Alicia María TORRES de TORRES, L.C. Nº 6.396.503, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Seminario de Problemática Socioeconómica Regional de la Carrera de Nutrición, a partir del 02 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad y por la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho de su su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

516/92

RESOLUCION Nº:

Salta, 03 de noviembre de 1.992
Expte.:12.141/92.-

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO